

Doctora

Carolina Sánchez Perea

Coordinadora

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

REF: **SD2025/0051680** - Respuesta al Requerimiento de Forma contenido en el Oficio N° 9099 del 9 de junio del 2025.

JULIAN ANDRES VASQUEZ CARDENAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.020.728.553, en mi calidad de solicitante/titular dentro del presente proceso de registro marcario, cumpliendo con lo establecido en el artículo 144 de la Decisión Andina 486 de 2000, me permito responder el requerimiento de forma proferido por su dependencia mediante el oficio N0. 9099 del 9 de junio del 2025, bajo los siguientes prespuestos:

1. ANTECEDENTES.

- 1.1 El 29 de mayo del 2025, se radicó ante la dependencia de signos distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, la solicitud de marca mixta denominada "MAMÁ SUSANA".
- 1.2 Mediante Oficio 9099 del 9 de junio del 2025 y con base en el artículo 144 de la Decisión Andina 486 de 2000, su oficina emite el requerimiento de forma objeto del presente documento de respuesta, el cual es notificado efectivamente el 11 de junio del año 2025.

2. EN CUANTO AL REQUERIMIENTO.

Determinó su dependencia en el Oficio 9099 del 9 de junio del 2025, La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Con base en lo anterior, aclaramos de conformidad con el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la circular única, los siguientes requerimientos:

1. La información suministrada en la casilla de "reivindicaciones de colores" no coincide con la etiqueta aportada en el trámite.

Por consiguiente, aclaro que los colores a reivindicar son "**Pantone P146-9C**" y

"Pantone 371 C", y de manera respetuosa anexamos la nueva etiqueta del signo distintivo solicitado en JPG, para continuar con el trámite de solicitud del signo distintivo que por medio del presente proceso que se busca registrar.

3. PETICIONES.

- 3.1. Que se de continuidad al proceso de registro marcario con la información aclarada.
- 3.2. Que se le dé continuidad al trámite relacionado con la solicitud en cuestión, TENIENDO EN CUENTA LA **RENUNCIA A LOS TERMINOS** ADMINISTRATIVOS QUE FALTAREN EN ESTE PROCESO.
- 3.3. Y que, en consecuencia, se conceda el derecho de marca mixta solicitado.

4. NOTIFICACIONES.

A mi persona en la dirección Calle 8 # 2 - 60 B/Brisas y samanes, Altamira – Huila, teléfono 3015968186, chocolatemamasusana@gmail.com

Cordialmente,

JULIAN ANDRES VASQUEZ CARDENAS
Titular/Representante Legal